



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: EX-2022-00416791-UNC-ME#PSI ADJUDICACIÓN CD 164/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones, por la cual se tramita la Contratación Directa N°164/2022 cuyo objeto es "Adquisición de Tablero Electrónico de transferencia automática";

El cuadro comparativo de ofertas, el Dictamen de preadjudicación elevado por la comisión Técnica NO-2022-00451655-UNC-INF#PSI y el Dictamen final de Evaluación n° IF-2022-00452879-UNC-NOC#PSI, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa LUIS BORDÓN.-CUIT:-20-18526648-7 .

CONSIDERANDO:

Que las necesidades del bien fueron tenidas en cuenta previamente de acuerdo a necesidades establecidas; que la solicitud del bien se encuentra debidamente justificada en términos de oportunidad por la urgencia que implica para la Universidad;

Que se han efectuado las previsiones presupuestarias en créditos asignados a esta Prosecretaría de Informática aprobados por Resolución RHCS-2022-354-E-UNC-REC;

Que la presente contratación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional N° 1023/2001 art. 25 inc. d) Apartado 5; Decreto Nacional y Anexo N° 1030/2016; Ordenanza HCS N° 05/2013 Artículo 2 Punto V y OHCS-2021-7-E-UNC-REC ratifica RR-2021-1520-E-UNC-REC, y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la Contratación Directa N°164/2022 de qué se trata, llevada a cabo por los fines indicados precedentemente, y adjudicar la misma por la suma total de Pesos Un Millón Novecientos Veintiún mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 32/100 (\$1.921.444,32) en un todo de acuerdo con lo aconsejado por las comisiones de preadjudicación, a la firma mencionada, por los conceptos detallados en su oferta y de acuerdo el siguiente detalle:

RENGLONES 1 LUIS BORDÓN.-Cuit:-20-18526648-7

Artículo 2º: Disponer el pago por el importe detallado, a favor de la firma adjudicada, una vez emitido el informe técnico de recepción definitiva conforme de los bienes involucrados.

Artículo 3º: La presente erogación se efectuará con fondos previstos en en créditos asignados a esta Prosecretaría de Informática aprobados por Resolución RHCS-2022-354-E-UNC-REC.

Artículo 4º: Dar al Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.